



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 679-2011 - OSCE/PRE

Jesús María, 25 NOV. 2011

VISTO:

La carta de renuncia, de fecha 24 de noviembre de 2011, presentada por el señor Luis Miguel Bossano Lomellini al cargo de libre designación o remoción de acuerdo al CAP anterior del OSCE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, a través de la cual se crea el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, cuyo objeto es establecer las normas que deben observar las entidades del Estado en los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE entrando en vigencia el 10 de noviembre del presente;

Que, el ROF del OSCE establece los nuevos órganos y unidades orgánicas que ejercerán las funciones dispuestas en el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y demás normas modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 647-2011-OSCE/PRE, de fecha 10 de noviembre de 2011, se encargan las funciones de los nuevos órganos y unidades orgánicas establecidas en el nuevo ROF a los cargos del personal del Cuadro para Asignación de Personal – CAP del OSCE vigente, aprobado por Resolución Suprema N° 065-2009-EF, hasta la aprobación del nuevo CAP a fin de continuar brindando adecuadamente los servicios propios de la entidad;

Que, mediante Resolución N° 636-2011-OSCE/PRE, modificada por Resolución N° 650-2011-OSCE/PRE de fecha 11 de noviembre de 2011, se aprueba el Clasificador de Cargos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución Ministerial N° 795-2011-EF/10, de fecha 17 de noviembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del OSCE, como documento técnico de gestión que contiene los nuevos cargos clasificados en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones y a los objetivos y metas establecidos en su Plan Estratégico con el fin de que el mismo refleje la actual realidad funcional de la Institución;

Que, mediante Resolución N° 194-2009-OSCE/PRE de fecha 01 de julio de 2009, se designó al señor Luis Miguel Bossano Lomellini en el cargo de libre designación y remoción de Subdirector de Subasta Inversa de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, de acuerdo al CAP anterior;

Que, atendiendo a las modificaciones realizadas a la estructura orgánica del OSCE, el señor Luis Miguel Bossano Lomellini, funcionario que ocupaba el cargo de libre designación y remoción de Subdirector de Subasta Inversa de la Dirección Técnico Normativa del OSCE de acuerdo al CAP anterior, ha presentado su renuncia a dicho cargo;

Que, en este sentido, resulta necesario aceptar la renuncia del referido funcionario de la Entidad;

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, establece que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva, Titular del Pliego y representante legal del OSCE;

Que, el artículo 11º inciso c) del citado Reglamento, señala que es función del Presidente Ejecutivo designar a los empleados de confianza y directivos superiores, así como nombrar a los servidores públicos del OSCE, conforme a las normas que resulten aplicables;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, a partir del 24 de noviembre de 2011, la renuncia presentada por el señor **LUIS MIGUEL BOSSANO LOMELLINI** al cargo de Subdirector de Subasta Inversa de la Dirección Técnico Normativa del OSCE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrate, comuníquese y archívese.

MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva

